

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES DE "TRES MARES S.A." Y SUS ACCIONES.

SANTIAGO,

1 6 ENE 2012

RESOLUCION EXENTA N°_

0 1 8

VISTOS:

y en el artículo 2° de la Ley N° 18.046.

Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 15 letra a) de la Ley N° 18.045

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "TRES MARES S.A.", celebrada el día 28 de octubre de 2011 y reducida a escritura pública el 2 de diciembre de 2011, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 15° de la Ley N°18.045 en relación con el inciso sexto del artículo 2 de la Ley N°18.046.

2) Que con fecha 7 de diciembre de 2011, fue ingresada a este Servicio por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores.

3) Que la sociedad a través de sus presentaciones de 4 de noviembre y 7 de diciembre de 2011, adjuntó los antecedentes que acreditan: a) que el número total de accionistas registrados en la sociedad al 30 de septiembre de 2011 es de 331 y que sumando a ello los propietarios de acciones en custodia de corredores de bolsa o bancos, no supera el total de 500 accionistas; b) que el accionista controlador posee el 99,999% del total de acciones emitidas y; c) que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro.

4) Que en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por la letra a) del artículo 15 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Cancélase, a petición de parte, la inscripción N° 285 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "TRES MARES S.A." y a sus acciones.

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuniques a chrose.

FERNANDO COLOMA CORRE SUPERINTENDENTELE